

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

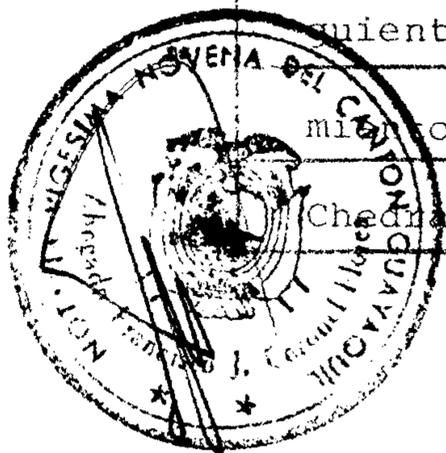
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS

PLASTICAS CHESA S.A." .x.x.x.x.x.x.x

CUANTIA: S/. 15'300.000,00.x.x.x.x.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante mí; ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón comparece la COMPAÑIA "INDUSTRIAS PLASTICAS CHESA S.A.", representada legalmente por el señor MANUEL CHEDRAUI SFAIR, en su calidad de PRESIDENTE; conforme lo acredita con el documento que se agrega a esta escritura como habilitante; quien declara ser de estado civil casado, de profesión Industrial, de nacionalidad ecuatoriano; mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fé. Bien instruído en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procedo con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada, y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR, NOTARIO:- Dígnese incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "INDUSTRIAS PLASTICAS CHESA S.A.", al tenor de las cláusulas si

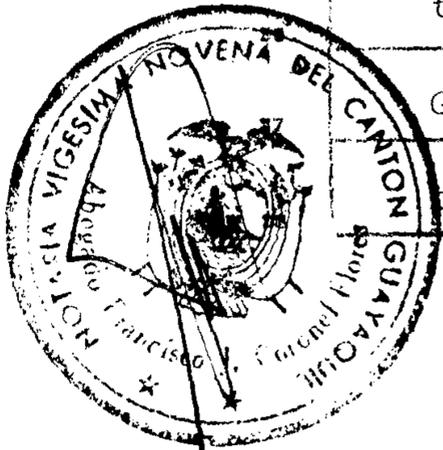
guientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Manuel Chedraui Sfair, a nombre y en representación de "INDUSTRIAS



1 PLASTICAS CHESA S.A.", en su calidad de Presidente de la compa  
2 ñía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordina-  
3 ria de Accionistas de la compañía, celebrada en la sesión de  
4 julio treinta de mil novecientos ochenta y seis. SEGUNDA: ANTE  
5 CEDENTES.- a) "INDUSTRIAS PLASTICAS CHESA S.A.", se constituyó  
6 mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo  
7 del Cantón Guayaquil, el Doctor Jorge Maldonado Renella el -  
8 treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno, e ins  
9 crita en el Registro Mercantil del Cantón Yaguachi, el veinti  
10 seis de Octubre de mil novecientos setenta y uno, se constitu  
11 yó con un capital de Seiscientos mil sucres y con domicilio  
12 en la ciudad de Guayaquil; b) Mediante escritura Pública auto-  
13 rizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el Doctor  
14 Jorge Maldonado Renella el dos de junio de mil novecientos  
15 ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
16 Yaguachi, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta  
17 y uno, incrementó su capital a Cinco millones de sucres; c) La  
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebra  
19 da el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis. re-  
20 solvió aumentar a Veinte millones trescientos mil sucres el  
21 capital social de la compañía y reformar consecuentemente los  
22 Estatutos sociales. d) La Junta General Extraordinaria de Ac-  
23 cionistas en sesión celebrada el treinta de Enero de mil nove-  
24 cientos ochenta y siete resolvió reformar el artículo número  
25 quince que habla de la representación legal y Administración.  
26 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el señor Ma-  
27 nuel Chedraui Sfair, en su calidad de representante legal de  
28 la compañía "INDUSTRIAS PLASTICAS CHESA S.A.", declara: a) Que

el capital de la compañía queda aumentado en la cantidad de Quince millones trescientos mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientas treinta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; b) Que las un mil quinientas treinta nuevas acciones suscritas en el presente aumento, han sido pagadas el veinticinco por ciento de cada una de ellas en efectivo, y el saldo lo cubrirán en el plazo de dieciseis meses, contados desde la fecha de inscripción en este documento público en el Registro Mercantil; c) Que se reforma los estatutos sociales de la compañía en su Artículo Quinto: Que dice relación al capital social de acuerdo al texto que consta en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de Julio de mil novecientos ochenta y seis, y el artículo Décimo Quinto: que dice relación a la Representación Legal y Administración, tal como consta en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del treinta de Enero de mil novecientos ochenta y siete. Actas que se insertan en ésta escritura como parte integrante de ella; d) Que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: HABILITANTES.- Se adjunta, a fin de que usted se sirva insertar en el texto de esta escritura, copia debidamente certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INDUSTRIAS PLASTICAS CHESA S.A." celebrada el treinta de julio de mil novecientos ochenta y seis. Copia debidamente certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el treinta de enero de mil novecientos ochenta y siete



y copia certificada del nombramiento del Presidente. Agregue

usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de este acto. (firmado) Ilegi-

ble, ABOGADO BOLIVAR STACIO CH. Registro número: dos dos dos

nueve. Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba

y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta

sus efectos legales consiguientes. DOCUMENTOS HABILITANTES.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM

PAÑIA INDUSTRIAS PLASTICAS CHESA S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE

JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. En la ciudad de Gua

yaquil, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos

ochenta y seis, siendo las dieciseis horas, en el local ubica-

do en el kilometro diez de la vía a Daule, se reunen los accio-

nistas de la compañía "INDUSTRIAS PLASTICAS CHESA S.A.", seño

res: Manuel Chedraui Sfair propietario de trescientas cuarenta

y cinco acciones; Venus Salomón de Credraui, propietaria de on

ce acciones; Antonio Chedraui Salomón, propietario de setenta

y un acciones; Chaffick Chedraui Salomón, propietario de sesen

ta y un acciones; Yáskara Chedraui de Torres, propietaria de

once acciones; y, Guillermo Chedraui Salomón, propietaria de

una acción; quienes representan la totalidad del capital social

suscrito y pagado de la compañía, que es de Cinco millones de

suces dividido en quinientas acciones de diez mil suces cada

una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria

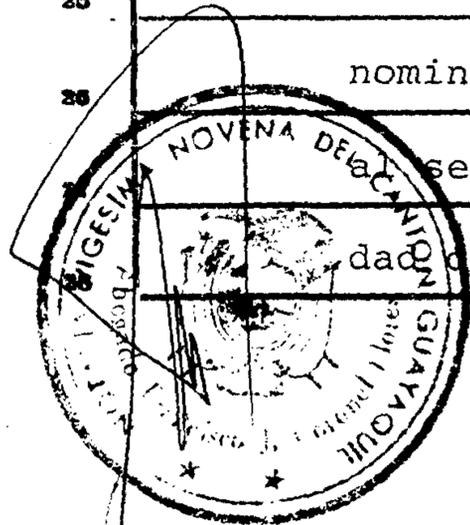
de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo número

ciento ochenta de la Ley de Compañías. La Junta se ins-

tala bajo la presidencia del señor Manuel Chedraui Sfair -

actuando como Secretario el Gerente General señor Anto-

nio Chedraui Salomón, quien a petición del Presidente  
 constata el quórum y establece la lista de accionistas  
 presentes de conformidad con los términos de la Ley  
 de la materia, informando que está presente la totali-  
 dad del capital social suscrito y pagado de la compa-  
 ñía. Por lo que los accionistas acuerdan en forma uná-  
 nime constituirse en Junta General Extraordinaria. La  
 presidencia declara legalmente instalada la Junta y pre-  
 senta como moción el siguiente proyecto del orden del  
 día: UNO.- Aumento de Capital Social; DOS.- Suscripción  
 y pago de las acciones resultantes del aumento; TRES.-  
 Reforma de los estatutos sociales. Sometido a conside-  
 ración el proyecto del orden del día, los accionistas  
 lo aprueban por unanimidad de votos. En relación con  
 el primer punto, el suscrito Gerente General manifiesta  
 a la Junta la necesidad de incrementar el capital so-  
 cial de Cinco millones de sucres a veinte millones tres-  
 cientos mil sucres con el fin de dar cumplimiento a dis-  
 posiciones legales vigentes, motivo por el cual en su  
 calidad de accionistas eleva a moción tal aumento de  
 capital. Los demás accionistas intercambian criterios  
 y, en relación con la moción expuesta. Resuelven por  
 unánimidad de votos elevar el capital social en Quince  
 millones trescientos mil sucres mediante la emisión de  
 un mil quinientas treinta nuevas acciones ordinarias y  
 nominativas de diez mil sucres cada una. En relación  
 con el segundo punto, los accionistas deciden por unanimi-  
 dad de votos renunciar al derecho preferente que les



corresponden de conformidad con la Ley, y aceptar como -

nuevo accionista al señor Samir Chedraui Salomón, quien

para el efecto ha venido realizando entregas de dinero.

Que la suscripción de las nuevas acciones se efectúen de

acuerdo al cuadro que se ha elaborado y que se detalla;

manifestando todos los accionistas estar de acuerdo con

las distribución de las nuevas acciones a suscribirse,

las mismas que son canceladas el veinticinco por ciento

de cada una de ellas en efectivo, y el saldo se lo cubri

ra en cualquiera de las formas que estipula la Ley de Com

pañías, en el plazo de dieciseis meses, contados desde la

fecha de inscripción de la Escritura en el Registro Mer

cantil. Al efecto, la suscripción y pago de las un mil

quinientas treinta nuevas acciones, las efectúan los ac-

cionistas de la siguiente manera: NOMINA: Manuel Chedraui

Sfair, acciones suscritas: seiscientos cincuenta y cinco.

Aumento de Capital: seis millones quinientos cincuenta-

mil sucres. Aumento cancelado el veinticinco por ciento:

un millón seiscientos treinta y siete mil quinientos su-

cres; Aumento por cancelar: cuatro millones novecientos

doce mil quinientos sucres; Venus Salomón de Chedraui.

Acciones suscritas: diecinueve; Aumento de Capital:

ciento noventa mil sucres; Aumento cancelado el veinticin

co por ciento: cuarenta y siete mil quinientos sucres;

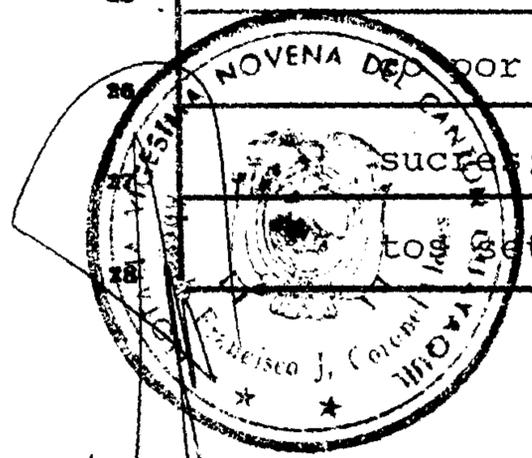
Aumento por cancelar: ciento cuarenta y dos mil quinien-

tos sucres; Antonio Chedraui Salomón. Acciones suscritas:

cuatrocientas veintinueve; Aumento de Capital: cuatro mi-

llones doscientos noventa mil sucres; Aumento cancelado

1 el veinticinco por ciento: un millón setenta y dos mil  
2 quinientos sucres; Aumento por cancelar: tres millones  
3 doscientos diecisiete mil quinientos sucres; Chaffick  
4 Chedraui Salomón; Acciones suscritas: trescientas treint  
5 ta y nueve; Aumento de Capital: tres millones trescient  
6 tos noventa mil sucres; Aumento cancelado el veinticin  
7 co por ciento: ochocientos cuarenta y siete mil quinien  
8 tos sucres; Aumento por cancelar: dos millones quinien  
9 tos cuarenta y dos mil quinientos sucres; Yáskara Che  
10 draui de Torres; Acciones suscritas: veintinueve; Aumen  
11 to de capital: doscientos noventa mil sucres; Aumento  
12 cancelado el veinticinco por ciento: setenta y dos mil  
13 quinientos sucres; Aumento por cancelar: doscientos die  
14 cisiete mil quinientos sucres; Guillermo Chedraui Salom  
15 ón; Acciones suscritas: veintinueve; Aumento de Capital:  
16 doscientos noventa mil sucres; Aumento cancelado el veint  
17 ticinco por ciento: setenta y dos mil quinientos sucres  
18 Aumento por cancelar: doscientos diecisiete mil quinien  
19 tos sucres; Samir Chedraui Salomón; acciones ssuscritas  
20 treinta; Aumento de capital: trescientos mil sucres;  
21 Aumento cancelado el veinticinco por ciento: setenta y  
22 cinco mil sucres; Aumento por cancelar: doscientos veint  
23 ticinco mil sucres; SUMAN: Acciones suscritas: un mil  
24 quinientas treinta; Aumento de Capital: quince millones  
25 trescientos mil sucres; Aumento cancelado el veinticin  
26 co por ciento: tres millones ochocientos veinticinco mil  
27 sucres; Aumento por cancelar: once millones cuatrocient  
28 os setenta y cinco mil sucres. En lo concerniente al



1 Tercer punto del orden del día, el presidente de la Jun-

2 ta manifiesta que al haberse incrementado el capital

3 social debe reformarse el artículo quinto de los Estatu

4 tos Sociales, que tendrá el siguiente tenor: ARTICULO

5 QUINTO: CAPITAL.-- El capital de la compañía es de veinte

6 millones trescientos mil sucres, dividido en dos mil

7 treinta acciones ordinarias y nominativas de diez mil su

8 cres cada una, cuyos títulos estarán numerados del cero

9 cero cero uno al dos mil treinta inclusive, la moción de

10 la presidencia es aprobada por unanimidad de votos; en

11 consecuencia se resuelve que el nuevo texto del artículo

12 Quinto, sea el propuesto por el Presidente. La Junta Ge

13 neral de Accionistas, resuelve también por unanimidad au

14 torizar al Presidente, representante legal de la compañía

15 para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Ca-

16 pital y Reforma de Estatutos, y en general para que rea

17 lice todos los actos y gestiones necesarias para el per-

18 feccionamiento legal de la voluntad de los accionistas

19 expresadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que

20 tratar, la presidencia concedió un receso de treinta mi-

21 nutos para la redacción de la presente acta, hecho lo

22 cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia,

23 por secretaría, se da lectura siendo aprobada por los

24 presentes sin modificaciones y en forma unánime, para

25 constancia de lo cual la suscriben todos, a las diez y

26 ocho horas de la fecha indicada. (FIRMAS ORIGINALES).-

27 (firmado) Ilegible, MANUEL CHEDRAUI SFAIR. PRESIDENTE.

28 (firmado) Ilegible, ANTONIO CHEDRAUI SALOMON, GERENTE GE

11

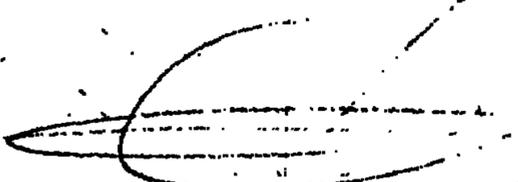
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIAS PLASTICAS CHESA S.A. CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Enero de Mil novecientos Ochenta y Siete, siendo las dieciseis horas, en el local ubicado en el kilometro diez de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía "INDUSTRIAS PLASTICAS CHESA S.A.", señores: Manuel Chedraui Sfair propietario de trescientas cuarenta y cinco acciones; Antonio Chedraui Salomón, propietario de setenta y un acciones; Venus Salomón de Chedraui, propietaria de once acciones; Chaffick Chedraui Salomón, propietario de sesenta y un acciones; Yáskara Chedraui de Torres, propietaria de once acciones; y, Guillermo Chedraui Salomón, propietario de una acción; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de Cinco millones de sucres dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo número ciento ochenta de la Ley de Compañías. La Junta se instala bajo la presidencia del señor Manuel Chedraui Sfair, actuando como secretario el gerente ----- señor Antonio Chedraui Salomón, quien a petición del Presidente constata el quórum y establece la lista de accionistas presentes de conformidad con los términos de la Ley de la materia, informando que está presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Por lo que los accionistas acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria. La presidencia declara legalmente instalada la Junta y presenta como moción el siguiente proyecto del orden del día: UNO.- Reforma del artículo DECIMO QUINTO de los Estatutos Sociales, que habla de la representación legal y administración. Sometido a consideración el proyecto del orden del día, los accionistas lo aprueban por unanimidad de votos. Acto seguido el Presidente de la Junta General, toma la palabra y manifiesta a la Junta la necesidad de extender la Representación legal al Gerente de la compañía, debido a que, constantemente él se moviliza fuera de la ciudad, y por esta razón no puede estar siempre en la fábrica, no siendo razonable que por ésta causa se paralice la administración de ella; en tal consideración propone que se reforme el artículo DECIMO QUINTO de los Estatutos sociales que trata, sobre la Representación legal y administración; proponiendo que el texto del mismo sea el siguiente: ARTICULO DECIMO QUINTO.- REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRACION.- El Presidente y el Gerente de la compañía ejercerán indistintamente y/o conjuntamente la representación legal de ella para todos sus actos administrativos, judiciales y extrajudiciales. Los demás accionistas intercambian criterios, y, en relación con la moción expuesta, Resuelven por unanimidad de votos Reformar los Estatutos Sociales en la parte pertinente del Artículo DECIMO QUINTO, que dirá: ARTICULO DECIMO QUINTO.- REPRESENTACION LEGAL Y ADMINIS-



TRACION.- El Presidente y el Gerente de la compañía ejercerán indistintamente y/o conjuntamente la representación legal de ella para todos sus actos administrativos, judiciales y extrajudiciales.-La Junta General de Accionistas, resuelven también por unanimidad autorizar al Presidente, representante legal de la compañía para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la sesión con la misma concurrencia, por secretaría, se da lectura siendo aprobada por los presentes sin modificaciones y en forma unánime, para constancia de lo cual la suscriben todos, a las diez y ocho horas de la fecha indicada. (firmado) Manuel Chedraui Sfair. Presidente. (firmado) Antonio Chedraui Salomón, Gerente Secretario. (firmado) Venus A. de Chedraui. (firmado) Chaffick Chedraui Salomón. (firmado) Yaskara C Chedraui de Torres. (firmado) Guillermo Chedraui Salomón.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original a la que me remito en caso necesario.

  
Antonio Chedraui Salomón  
GERENTE-SECRETARIO

NERAL-SECRETARIO. (firmado) Venus A. de Chedraui. (fir

mado) Ilegible, CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON. (firmado)

Ilegible, YASKARA CHEDRAUI DE TORRES. (firmado) Ilegi

ble, GUILLERMO CHEDRAUI SALOMON. Certifico, que la pre

sente es fiel copia de su original a la que me remito.

(firmado) Ilegible, ANTONIO CHEDRAUI SALOMON. GERENTE

N. O M B R A M I E N T O .- Guayaquil, Abril cuatro de

mil novecientos ochenta y cuatro. Señor Manuel Chedraui

Sfair. Presente. La Junta general de accionistas de

"INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A."reunida el día de hoy

decidió reelegir a usted, para desempeñar el cargo de

Presidente que conlleva la representación legal, judi

cial y extrajudicial de la Sociedad por su sola deci-

sión, en toda clase de actos y contratos, con excepción

de los que requieren conforme a la Ley y al estatuto

autorización previa de la Junta General. El período

de este nombramiento es de cinco años, contados desde

la fecha de su inscripción y las facultades de repre-

sentación y administración que le corresponden constan

en el estatuto de la compañía, en escritura pública au-

torizada por el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella,

el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y

uno e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el

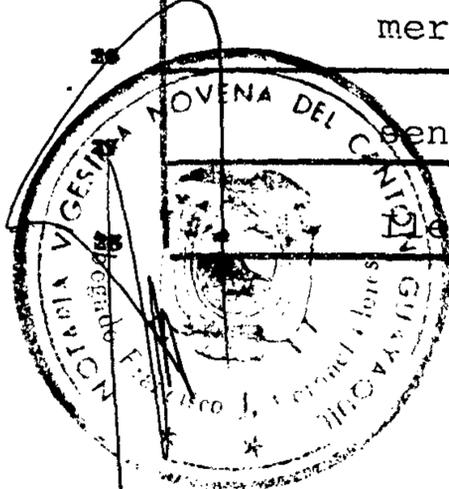
veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y uno

de fojas cuarenta y tres a setenta y siete, con el nú-

mero diecisiete, anotado bajo el número novecientos se-

enta y nueve del Repertorio. Atentamente, (firmado)

Ilegible, Antonio Chedraui S. GERENTE-SECRETARIO. se-



ñor Registrador Mercantil de Yaguachi. Sírvase inscri  
bir el nombramiento que antecede, y que acepto. Guaya  
quil, abril cuatro de mil novecientos ochenta y cuatro.  
(firmado) Ilegible, MANUEL CHEDRAUI SFAIR. CERTIFICO:  
Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE que ante  
cede con el número cinco en el Registro Mercantil y an  
tado bajo el número trescientos catorce del Repertorio  
Yaguachi, Abril cuatro de mil novecientos ochenta y  
cuatro. (firmado) Ilegible, Registrador de la Propie-  
dad. Hay un sello. Leída que le fue al compareciente  
esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho  
otorgante se afirman, se ratifica y firma conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fé.

COMPANÍA "INDUSTRIAS PLASTICAS CHESA S.A."

R.U.C.#. 09900017233001.

MANUEL CHEDRAUI SFAIR (PRESIDENTE)

Céd. Ident. No. 09-03066757.

Céd. Trib. No. 120051.

Cert. Vot. No. 058-151.

*Abgdo. Francisco J. Coronel J.*  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fé

de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y se-  
llo en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de su cele-  
bración.

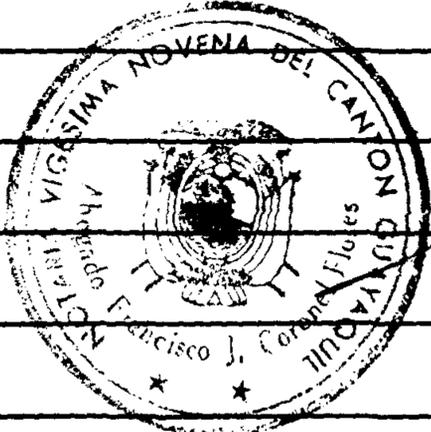
*Abgdo. Francisco J. Coronel J.*  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NO-

TARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON:-

Siento como tal, que con fecha de hoy, al margen de la Escritura del veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se tom6 nota de la Resoluci6n N° 87-2-1-1-02634, de la Economista Eufemia Uvidia Saltos, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA, en la que se aprueba el Aumento de Capital efectuado por la Compañia INDUSTRIA PLASTICA CHESA S.A., y la Reforma de Estatutos, doy fé.-

Guayaquil, 29 de Julio de 1987.-



Abdo Francisco J. Coronel J.  
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: queda inscrita la escritura p6blica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS PLASTICAS CHESA S.A." que antecede, con el n6mero veinte i siete en el registro Mercantil i anotada bajo el n6mero seiscientos noventa i cinco del Repertorio.-

Yaguachi, Julio veintinueve de mil novecientos ochenta i siete.

Se tom6 nota del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la respectiva inscripci6n.-

Yaguachi, Julio veintinueve de mil novecientos ochentisiete.



MIGUEL TORAL JOUVIN

Registrador de la Propiedad del Cant6n

DOY FE: \_ Que en esta fecha y al margen de la escritura

1 ra pública correspondiente , en cumplimiento a lo dis-  
2 puesto en el Artículo, Cuarto, de la Resolución No. 87-  
3 2-1-1-02634, de fecha veintisiete de Julio de mil no  
4 vecientos ochenta y siete, de la Superintendencia de  
5 Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación-  
6 del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la  
7 compañía a que se refiere el presente testimonio. - Gua  
8 yaquil, septiembre treinta de mil novecientos ochenta  
9 y siete. *h*



*Eduardo Falquez Atala*

AB. EDUARDO FALQUEZ ATALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL